

## Notario Interino de Viña del Mar Carolina Mena Carrillo

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de BASES NOTARIALES PROMOCION "CYBERDAY" otorgado el 29 de Septiembre de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Viña del Mar Carolina Mena Carrillo.-Libertad 395, Viña del Mar.-Viña del Mar, 29 de Septiembre de 2023.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nº 123456799001.- Verifique validez en <u>www.fojas.cl</u>.- CUR Nº: F5219-123456799001.-



# BASES NOTARIALES PROMOCIÓN "CYBER DAY"

En la ciudad de Viña del Mar, República de Chile, a 29 de septiembre de 2023 comparece: PLAYA MANSA GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA, sociedad de responsabilidad limitada del giro de su denominación, rol único tributario número 76.413.266-1, representada, según se acreditará, por don Juan Carlos Reitz Lagazio, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad número 13.427.523-5, por encargo de Inmobiliaria y Rentas El Santo SpA, sociedad por acciones del giro de su denominación, rol único tributario número 76.813.406-5, todos domiciliados para estos efectos en calle Limache número 3405, oficina 119, Viña del Mar; denominada también indistintamente la "Inmobiliaria" y expone:

PRIMERO: La sociedad Playa Mansa Gestión Inmobiliaria Limitada, a través de su representante ya individualizado, viene en realizar una campaña para promover la venta del proyecto inmobiliario denominado "EDIFICIO SOHO SERENA", consistente en un edificio de oficinas y locales comerciales, con 28 oficinas, 2 locales comerciales, 43 estacionamientos y 1 apart hotel, con acceso por Avenida El Santo N°1240, comuna de La Serena, en adelante el "Edificio", denominada "CYBER DAY" a guienes cumplan con los requisitos y condiciones particulares descritos a continuación.

### DE LA PROMOCIÓN

SEGUNDO: La promoción consiste en que la Inmobiliaria entregará habilitada la oficina que se compre de acuerdo a estas bases, así como un estacionamiento y una bodega del Edificio y hará un descuento equivalente al 15% del valor total de la operación, a la persona natural mayor de edad o persona jurídica que cumpla copulativamente con los siguientes requisitos:

A) Reserve al menos una oficina a través del sitio web de la sociedad inmobiliaria www.playamansa.cl.





- B) Dicha reserva sea efectuada entre los días 2, 3 y 4 de octubre de 2023.
- C) Pague el valor de la reserva, ascendente a 100 Unidades de Fomento, mediante transferencia electrónica, pago con cheque o tarjeta de crédito, durante el plazo de vigencia de la promoción.
- D) Suscriba la correspondiente promesa de compraventa dentro del plazo de 15 días contados desde que se efectúe la reserva y se pague la suma precedentemente indicada.

TERCERO: La campaña promocional se realizará desde el 2 de octubre de 2023 y hasta el día 4 de octubre de 2023, ambos días inclusive, sujeta a las siguientes condiciones particulares:

- 1. La promoción antes señalada se hará efectiva solamente respecto del precio de lista señalado para la oficina.
- 2. Si el cliente no firmare la promesa de compraventa dentro del plazo antes señalado, la Inmobiliaria tendrá derecho a retener la reserva a título de multa por incumplimiento.
- 3. Si el cliente firmara la promesa de compraventa oportunamente, el monto correspondiente a la reserva se imputará al precio de la compraventa.
- 4. El cliente podrá efectuar como máximo una reserva para beneficiarse con esta promoción.
- 5. Se descontará un 15% del valor total de la operación sea que se reserve una o más oficinas.
- 6. La presente promoción es hasta agotar stock de 5 oficinas, es decir, esta promoción se aplicará a las 5 primeras reservas efectuadas dentro de las fechas señaladas respecto de las siguientes oficinas: 1) Oficina número 21; 2) Oficina número 24; 3) Oficina número 25; 4) Oficina número 26; y 5) Oficina número 27. Obra gruesa habitable.
- 7. En el caso de que una oficina sea reservada por más de un cliente, se hará efectiva la reserva solo al primer cliente que haya ejecutado la acción a través del pago vía WebPay. A los demás clientes interesados en la oficina reservada se les informará que la oficina ya fue reservada y la Inmobiliaria

Pag: 3/7





podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá podrá presentarle una alternativa similar, siempre y cuando exista podrá podrá

#### **DE LOS PARTICIPANTES**

CUARTO: La participación en la promoción regida por estas bases, implica el cumplimiento estricto y copulativo de cada uno de los requisitos estipulados en las presentes bases, y por tanto la aceptación de los promitentes compradores de unidades del Edificio de estos términos, sin exclusión alguna.

QUINTO: Por el hecho de participar en la promoción, se entenderá que los participantes, promitentes compradores, han adquirido cabal conocimiento de las presentes bases aceptándolas en su integridad. Una copia de las mismas será depositada en poder del notario público interino de la comuna de Viña del Mar doña Carolina Mena Carrillo. Tales bases serán destinadas para conocimiento del público y en general de quienes se interesen en conocerlas o participar en la promoción.

SEXTO: No podrán participar bajo ningún pretexto en esta promoción:

- a) Quienes, con anterioridad a la fecha indicada en las presentes bases, hayan reservado una oficina o celebrado una promesa de compraventa de una oficina del proyecto "EDIFICIO SOHO SERENA", y/o hayan celebrado una compraventa sobre la unidad; y,
- b) Quienes, con anterioridad a la fecha indicada en las presentes bases, ya figuren como cotizantes de unidades del proyecto "EDIFICIO SOHO SERENA".

Corresponderá exclusivamente a la Inmobiliaria calificar y resolver si un participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.





**SÉPTIMO:** La decisión de cada persona de intervenir en el proceso y adquirir una oficina del referido proyecto inmobiliario será totalmente voluntaria e implicará la aceptación de los términos de las presentes bases.

**OCTAVO:** Los beneficiarios estarán obligados a cumplir con las instrucciones que, para los efectos de su participación, les imparta la Inmobiliaria.

**NOVENO:** Los participantes, promitentes compradores, autorizan expresa e irrevocablemente a la Inmobiliaria para los siguientes efectos, sin que sea necesario efectuarle pago alguno por ellos: utilizar su nombre, seudónimo, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de esta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

**DÉCIMO:** En ningún caso una persona podrá recibir más beneficios que los individualizados en la cláusula segunda de las bases por la participación en esta promoción.

#### DESARROLLO DE LA PROMOCIÓN

**DÉCIMO PRIMERO:** Los participantes serán invitados a participar mediante la difusión que hará la Inmobiliaria a través de cualquier medio de publicidad, incluyendo la página web de su proyecto <a href="https://www.playamansa.cl">www.playamansa.cl</a>, sin exclusión alguna.

**DÉCIMO SEGUNDO:** Al momento de la escrituración el beneficiario deberá firmar un documento en donde quede constancia de haber recibido conforme los beneficios de la presente promoción.

**DECIMO TERCERO:** Los beneficiarios podrán facultar a otra persona mayor de edad a recibirlo por él, en caso de que no pudiera recibirlo personalmente, debiendo otorgarle al efecto poder suficiente autorizado ante notario.

Pag: 5/7



#### **GENERALIDADES**

CAROLINA MENA CARRILI

DÉCIMO CUARTO: La Inmobiliaria podrá modificar las presentes bases en función de criterios que tiendan a mejorar la realización de la promoción. En el evento de producirse cambios, estos se comunicarán con la debida antelación a los participantes.

DÉCIMO QUINTO: Cualquier situación no contemplada en estas bases será definida por la Inmobiliaria y los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por esta.

**DÉCIMO SEXTO:** La Inmobiliaria no es responsable por cualquier inconveniente que los beneficiarios tengan en relación con los regalos. Los participantes aceptan esta exoneración de responsabilidad respecto de la Inmobiliaria.

La Inmobiliaria no será responsable por daños o perjuicios que pudieren sufrir los beneficiarios o terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente promoción y/o del uso de los regalos, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractua! frente a los participantes beneficiarios y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por todo participante.

La Inmobiliaria se reserva el derecho exclusivo de suspender definitivamente o transitoriamente esta promoción, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, en caso de configurarse el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor, comunicando el hecho dentro de las 24 horas de acaecido; sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.





PERSONERÍA: La personería de don JUAN CARLOS REITZ LAGAZIO para representar a PLAYA MANSA GESTIÓN INMOBILIARIA LIMITADA consta de la escritura pública de fecha 3 de octubre de 2014, otorgada en la Notaría de Viña del Mar de don Luis Enrique Fischer Yavar. La personería no se inserta por ser conocida de las partes y ha sido tenidas a la vista en este acto por el Notario que autoriza.

En comprobante y en señal de estar completamente de acuerdo con el contenido de este instrumento, previa lectura, firma.

JUAN CARLOS REITZ LAGAZIO

pp. Playa Mansa Gestión Inmobiliaria Limitada



Pag: 7/7



